

RESOLUCIÓN N.º 39/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 30 de enero de 2024

VISTO: El Expediente n.º 4786/2023, caratulado: "ESCURRA ANTONIO AGUSTÍN (5867012) S/ TRANSFERENCIA DE NICHO"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Transferencia el Señor Antonio Agustín ESCURRA DNI n.º 5.867.012, solicita que se inscriba a favor de los Señores Darío Edgardo ESCURRA DNI n.º 21.514.924, Carlos Antonio ESCURRA DNI n.º 18.386.469 y Silvio Javier ESCURRA DNI n.º 20.243.858, la titularidad de la concesión del Nicho n.º 137, Fila 1, Sección "B", Galería 2, Legajo n.º 2706.

Que, a ff. 3/11 obra nota de conformidad del Señor Antonio Agustín ESCURRA y copia de Documento Nacional de Identidad, Testimonio de Nacimiento y Documento Nacional de Identidad del Señor Darío Edgardo ESCURRA, Testimonio de Nacimiento y Documento Nacional de Identidad del Señor Silvio Javier ESCURRA y Testimonio de Nacimiento y Documento Nacional de Identidad del Señor Carlos Antonio ESCURRA.

Que, a f. 13 el Área de Cementerio, informa que el Señor Antonio Agustín ESCURRA, ha cumplimentado con la documentación pertinente y de conformidad a la normativa vigente, solicita que se haga lugar a la transferencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.º HACER LUGAR a lo requerido por el Señor Antonio Agustín ESCURRA DNI n.º 5.867.012, quien solicita que se inscriba a favor de los Señores Darío Edgardo ESCURRA DNI n.º 21.514.924, Carlos Antonio ESCURRA DNI n.º 18.386.469 y Silvio Javier ESCURRA DNI n.º 20.243.858, la titularidad de la concesión del Nicho n.º 137, Fila 1, Sección "B", Galería 2, Legajo n.º 2706.

ARTÍCULO 2.º Por el Área de Cementerio, procédase a registrar, sin perjuicio de terceros y previo pago de la tasa de derechos que correspondieren, la titularidad de la concesión del Nicho n.º 137, Fila 1, Sección "B", Galería 2, Legajo n.º 2706, a favor de los Señores Darío Edgardo ESCURRA DNI n.º 21.514.924, domiciliado en calle Alejandro Aguado n.º 800, Carlos Antonio ESCURRA DNI n.º 18.386.469, domiciliado en calle Nogoyá n.º 206 y Silvio Javier ESCURRA DNI n.º 20.243.858, domiciliado en calle Nogoyá n.º 206, todos de esta ciudad.

ARTÍCULO 3.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE Secretario de Gobierno y Modernizaci⊡r MAURICIO GERM NDAVICO
Presidente Municipal